

Resolución Nro. 020-2020-CNE-AP

Lima, 03 de agosto del 2020

VISTO:

Que, habiendo advertido la VACANCIA POR FALLECIMIENTO del Crr. ARMANDO JESUS PINTO DUARTE, al cargo PRESIDENTE del COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TACNA, que en su oportunidad se resolvió aceptarla, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Partidario.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 134° del Estatuto de la Organización Política ACCION POPULAR, señala lo siguiente:

Artículo 134°.-Competencia del Comité Nacional Electoral

Es competencia del Comité Nacional Electoral:

10. Designar a los Comités Electorales Departamentales en base a las nóminas propuestas por las respectivas Convenciones Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido al artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones, y conforme a nuestras facultades, **SE RESUELVE:**


PRIMERO.- RATIFICAR como miembros del COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TACNA, a los siguientes Correligionarios:

TITULARES

- | | | |
|----|----------------|----------------------------------|
| 1. | PRESIDENTE | BONIFACIO TAPIA ESPINOZA. |
| 2. | VICEPRESIDENTE | RICHAR CONDORI SAAVEDRA. |
| 2. | SECRETARIO | CARLOS ALBERTO LAGUERRE COHAILA. |

SEGUNDO.- Queda en potestad de los COMITES ELECTORALES DEPARTAMENTALES, ratificar a sus Delegados Electorales Provinciales de su jurisdicción.


Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ACCIÓN POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Lc. Doris Emelita Guerrero Guerrero
PRESIDENTA


ACCIÓN POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Abog. Enrique Arauco Rojas
Vice Presidente


ACCIÓN POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Ing. Pedro Villa Durand
SECRETARIO